



Universidad de Nariño
CONTROL INTERNO

**CIRCULAR CONJUNTA No. 008
AÑO 2021**

- DE: OFICINA CONTROL INTERNO Y UNIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**
- PARA: DECANOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, SECRETARIOS DE FACULTAD Y DEPARTAMENTO, DIRECTORES DE CENTRO, RECURSOS HUMANOS, CENTRO DE INFORMÁTICA, OCARA Y FUNCIONARIOS EN GENERAL QUE TENGAN ACCESO A BASES DE DATOS DE USO INSTITUCIONAL TANTO DE ÍNDOLE ACADÉMICO Y/O ADMINISTRATIVO.**
- FECHA: 7 DE MAYO DE 2021.**
- ASUNTO: MANEJO RESPONSABLE Y ADECUADO DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL CON CARÁCTER DE RESERVA.**

La Oficina de Control Interno de Gestión atendiendo a la Ley 87 de 1993 y 1474 de 2011 conjuntamente con la Unidad de Control Disciplinario Interno, en cumplimiento de su rol de prevención, fundamentado en el Art. 22 del Código Disciplinario Único, recuerda la estricta observancia de la normatividad que regula el proceso electoral y las próximas votaciones que se llevarán a cabo el día **jueves 13 de mayo de 2021**:

Por lo expuesto, se advierte sobre el acatamiento de las directrices contenidas en el Acuerdo 002 del 15 de marzo de 2021, emanado por el Comité Electoral, por la cual se establecen los lineamientos sobre el uso de medios de comunicación para los candidatos a Rector, Decanos de Facultad y Directores de Departamento.

En este orden de ideas, se solicita a las dependencias y funcionarios que por el cumplimiento de sus funciones manejan los sistemas de información de carácter institucional o bases de datos con información relevante, tomar todos los controles necesarios, a fin de **EVITAR** el suministro o sustracción de datos de contacto tales como correos o números telefónicos, tanto de estudiantes, docentes y funcionarios, dado que la misma está restringida **con carácter de reservado** y no puede entregarse sin autorización y justificación. Esta recomendación se realiza, con el objeto de no incurrir en conductas incorrectas dentro del proceso electoral que se llevará a cabo en próximos días, así como también por la implementación eficaz de la Política para el Uso de Datos Personales.

En el mismo orden de ideas, se invita a los candidatos y candidatas a los diferentes cargos de dirección académica y administrativa universitaria, así como a sus electores y simpatizantes,



Universidad de Nariño
CONTROL INTERNO

hacer sus manifestaciones relacionadas con la campaña electoral, en términos de respeto a la dignidad y buen nombre de quienes participan en este importante proceso democrático.

Finalmente y de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente que regula la materia, se advierte que quienes violen los principios constitucionales de la democracia participativa e incumplan con las actividades señaladas en el Acuerdo 011 y en el régimen jurídico Electoral Colombiano, podrían ser objeto de sanción por parte de los organismos disciplinarios, de vigilancia y control.

Por su atención a la presente, se anticipa agradecimientos.

Cordialmente,

CAROLINA MEJIA VALLEJO
Jefe Unidad Control Interno Disciplinario

MARÍA ANGÉLICA INSUASTY CUÉLLAR
Jefe Oficina de Control Interno